

Guía práctica
para argentinas
y argentinos
que asistan a la
**Copa Mundial
FIFA Qatar 2022**



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Argentina

La información aquí contenida es un aporte de la Cancillería argentina para facilitar la estadía de las personas que viajen al mundial de fútbol en Qatar. La misma puede sufrir modificaciones por cambios en normativa o en disposiciones de Qatar y/o de otros países de la región, que no dependen del gobierno nacional.

Considerando que se trata de un evento cuya organización está en proceso, es responsabilidad de los interesados revisar la información nuevamente antes de emprender su viaje.

Incluso respecto a requisitos sanitarios por COVID tanto para el ingreso como para la circulación, consultando en todo caso con las representaciones diplomáticas de los países que prevea visitar, y de aquellos en los que vaya a realizar escalas.

La guía se actualizará conforme a las novedades que puedan existir de eventuales resoluciones tomadas por el Comité organizador del evento.

Versión #1 (22/10/2022)

Consultar [última versión de la Guía acá.](#)



**Documentación para
ingresar a Qatar**



Ingreso, transporte y movilidad



Hospedaje



Salud y medicamentos



Costo de vida



Seguridad



LGBTiQ+ y No Binaries 



**Algunas características locales
a tener en cuenta**



**Recomendaciones para asistir
a los partidos**



**Ingreso desde Omán, Emiratos Árabes
Unidos, Kuwait o Arabia Saudita**



Asistencia consular

▶ Documentación para ingresar a Qatar

- ▶ Para ingresar a Qatar, las personas con nacionalidad argentina deberán presentar **pasaporte vigente** y en buen estado, con una vigencia mínima de **6 meses**.

No son válidos para viajar los DNI, las Libretas Cívicas, las Libretas de Enrolamiento ni las constancias de DNI o pasaportes en trámite.

- ▶ **Las personas con nacionalidad argentina, titulares de pasaportes ordinarios argentinos, no requieren visa para ingresar a Qatar** para estadías por razones de turismo.

Sin embargo, en caso que se posea o se deba tramitar un pasaporte de emergencia para ingresar a QATAR, el mismo deberá contar con visa provista por el consulado qatarí más cercano.

- ▶ A partir del 1º de noviembre, y hasta la finalización del evento, para ingresar a Qatar se deberá contar también con una **identificación (FAN ID) denominada “HAYYA CARD”**. Esta tarjeta concentrará toda la información de la persona que viaja.

Puede solicitar la HAYYA CARD cualquier persona que posea al menos una entrada para un partido. En su solicitud, puede incluir a otras tres personas que no posean entradas. De esta forma, tres familiares o acompañan-

tes podrán ingresar a Qatar junto el titular.

→ **Para más datos, [consultar acá la información oficial de Hayya card.](#)**

- ▶ Se sugiere a quienes viajan prestar especial atención al cuidado de su documentación. Se recomienda mantener una copia física o virtual de su documentación de viaje y partida de nacimiento en algún lugar seguro, y compartirla con familiares y acompañantes.

En caso de robo o extravío de documentación argentina, deberá efectuarse la denuncia correspondiente ante las autoridades locales y tomar contacto inmediatamente con la oficina consular argentina en Qatar.

- ▶ Una vez en territorio qatarí, en caso de requerir prolongar su estadía, la persona que viaja deberá gestionar la extensión de la misma ante las autoridades migratorias de Qatar, así como también deberá tramitar la extensión de su “HAYYA CARD”.

En caso de excederse el plazo de permanencia autorizado, la autoridad migratoria qatarí podría aplicar una multa y/o penalidades, y podrían ocasionarse demoras al momento de intentar abandonar el país.

- ▶ **INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA VIAJAR CON MENORES DE EDAD**

El ingreso y egreso de menores de la República Argentina está normado por la Disposición DNM N° 2656/2011, la que establece que todo menor

de dieciocho años (tanto argentinos como extranjeros con residencia permanente, temporaria o precaria en Argentina, o que hubieran permanecido en el territorio argentino por un plazo mayor a un año a partir de su último ingreso), **necesita autorización de ambos progenitores para salir de territorio argentino.**

- Si un menor viaja con ambos progenitores, debe presentarse documento que acredite el vínculo filiatorio (Partida de Nacimiento, Libreta de Familia con el nacimiento asentado, o cualquier otro de los instrumentos mencionados en la Disposición DNM N° 2656/2011).
- Si un menor viaja con sólo uno de sus progenitores, debe presentarse documento que acredite el vínculo filiatorio y la autorización instrumental (permiso de viaje) por el cual el otro progenitor autoriza al menor a salir del territorio argentino.
- Si un menor viaja solo acompañado por una tercera persona, debe presentarse autorización instrumental (permiso de viaje) por el cual ambos progenitores autorizan al menor a salir del territorio argentino.

Estas autorizaciones instrumentales (“permisos de viaje” o “venias de viaje”), pueden ser tramitadas ante Escribano Público, ante la Dirección Nacional de Migraciones, ante Juez de Paz, ante autoridades del Registro Civil o ante otras autoridades administrativas habilitadas a tales efectos. Si el autorizante se encuentra en el exterior, podrá tramitar el permiso de viaje ante cualquier oficina consular

argentina.

Se recomienda que el permiso de viaje incluya expresamente una autorización para que el menor pueda tramitar documentación de viaje en el exterior, ante eventuales casos de robo o extravío de la misma.

→ Para mayor información, [consultar aquí los datos provistos por Migraciones](#)

GUÍA PRÁCTICA

▶ Ingreso, transporte y movilidad

↑
inicio

INGRESO A QATAR

Ingreso por vía aérea.

- ▶ Sólo podrá realizarse a través de los dos aeropuertos internacionales habilitados: Aeropuerto Internacional de Hamad (DOH) y Aeropuerto Internacional de Doha (DIA), que se encuentran dentro de los límites urbanos de la ciudad de Doha y a pocos minutos del centro.

Ingreso por vía terrestre.

- ▶ El acceso por vía terrestre a Qatar se efectúa únicamente a través del paso limítrofe Abu Samra con Arabia Saudita, ubicado a 95 km al sur de Doha.

Ingreso con vehículos para estadía mayor a 24 horas

- ▶ Se debe presentar la **Hayya Card** junto con el pasaporte que se registró al obtenerla.

- ▶ Se debe cumplir con los siguientes requisitos: **a)** alojamiento confirmado y aprobado por la plataforma Hayya por un mínimo de 5 noches (sólo para el conductor), **b)** obtener un permiso de ingreso vehicular y un seguro vehicular electrónico a través de la plataforma Hayya, **c)** una vez obtenido el permiso y el seguro, en un plazo no mayor a 24 horas se debe abonar una tasa no reembolsable de QAR 5.000 (USD 1.378), **d)** el vehículo debe transportar un mínimo de 3 pasajeros y un máximo de 6, y todos ellos deben poseer una Hayya Card, **e)** el permiso de ingreso vehicular solo podrá ser utilizado una vez, **f)** el permiso no otorgará acceso a las zonas restringidas.

Ingreso de personas con categoría “Fan por un día” para estadía menor a 24 hs.

- ▶ Para ingresar se debe presentar la Hayya Card en la categoría “Fan por un día” junto con el pasaporte que se registró al obtenerla.
- ▶ En caso de arribar en vehículo debe ser dejado en puesto de control de Abu Samra en un estacionamiento gestionado previamente a través de la plataforma Hayya. El sistema para reservas será habilitado a partir del 1ro de noviembre. El estacionamiento es gratuito durante las primeras 24 hs. En caso de excederse, el cargo durante las primeras 24 hs. posteriores será de QAR 1.000 (USD 275,50). Vencido ese plazo, el vehículo será remolcado con un costo de QAR 1.000 (USD 275,50).
- ▶ Qatar ofrece servicio gratuito de buses hasta la Estación Central de DOHA (Al Messila) o hasta el Centro

de Encuentro con familiares y amigos, ubicado en Al Qalayel, a 2 km de la frontera.

Ingreso en buses

- ▶ Se debe presentar la Hayya Card junto con el pasaporte que se registró al obtenerla.
- ▶ Realizar el procedimiento de ingreso en el puesto de control de Abu Samra.
- ▶ Qatar ofrece servicio gratuito de buses hasta la Estación Central de DOHA (Al Messila) o hasta el Centro de Encuentro con familiares y amigos, ubicado en Al Qalayel, a 2 km de la frontera.

MOVILIDAD DENTRO DE QATAR

- ▶ Qatar cuenta con un sistema de transporte público integrado: tren, metro, tranvía y colectivos.
- ▶ La **hayya card** permitirá utilizar estos servicios de manera gratuita en los días de partido a quienes posean una entrada. El resto de los días el servicio se encuentra disponible y es arancelado. A la fecha, el viaje en metro cuesta QAR 2 (USD 0,55).
- ▶ Existen, asimismo, servicios de taxis y de automóviles con chofer, a los que se accede a través de aplicaciones móviles (Uber y Karwa Taxi) . **Los principales hoteles ofrecen servicios de traslado.**
- ▶ La circulación de vehículos particulares será desincentivada y restringida. **Se sugiere evitar el alquiler de automóviles.**

▶ **Hospedaje**

- ▶ Para poder ingresar al país se deberá contar con un alojamiento confirmado, que debe ser adquirido a través de la página oficial de la Copa. Además de las opciones de hoteles, casas, departamentos, cruceros y otros tipos de hospedaje, es posible alojarse en la vivienda de un residente. Para ello, **la persona propietaria debe darse de alta previamente en el sitio.**
- ▶ **No hay restricciones** para que personas que no estén casadas, sean del mismo o distinto sexo, se hospeden en una misma habitación.
- ▶ Adicionalmente, existe la posibilidad de ingresar al país **“sólo por un día”**, para quienes posean una entrada a un partido y no deseen hospedarse en Qatar.

Para mayor información sobre opciones de alojamiento, [consulte acá.](#)

▶ **Salud y medicamentos**

SALUD

- ▶ Antes de iniciar el viaje, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia de COVID-19, **se recomienda consultar regularmente los requisitos sanitarios de ingreso vigentes [disponibles acá.](#)**
- ▶ Toda persona mayor de 18 años debe contar con una **aplicación en su teléfono celular denominada**

“EHTERAZ”, la cual está disponible para Apple y Android. La aplicación se activa una vez que se arriba a Qatar. Para más información, [ingresar al sitio oficial de ehteraz acá](#).

- ▶ Se estima indispensable que quienes viajan cuenten con un **seguro médico de amplia cobertura** (incluyendo atención por COVID-19). Se sugiere que la póliza incluya una **cobertura mínima de USD 50.000 para emergencias médicas y USD 100.000 para evacuaciones médicas de emergencia**.
- ▶ Qatar **restringe el ingreso de personas con VIH/SIDA**.

MEDICAMENTOS

De acuerdo con la legislación qatarí **está prohibido el ingreso de medicamentos que contengan narcóticos o sustancias psicotrópicas**. Los mismos no pueden ingresar ni acompañados de la receta médica correspondiente. La pena en caso de infracción de estas normas puede incluir encarcelamiento.

Todo medicamento permitido debe encontrarse en su envase original y estar acompañado de una receta, redactada o traducida al idioma inglés, con firma y sello del profesional que la confeccionó.

Las listas completas de medicamentos pueden ser [consultadas acá](#).

▶ Costo de vida

- ▶ Se sugiere tener en consideración que el costo de vida en Qatar es relativamente alto en comparación con otros destinos turísticos. Para obtener más información sobre ofertas turísticas e información útil sobre QATAR, se sugieren los siguientes sitios oficiales [visitqatar.qa](https://www.visitqatar.qa) y [qatar2022.qa](https://www.qatar2022.qa)

▶ Seguridad

Qatar es considerado como uno de los países más seguros del mundo. Sin embargo, teniendo en cuenta la masividad del evento, se recomienda ser cuidadoso con las pertenencias y documentación personal.

En particular, se sugiere:

- Evitar circular con grandes sumas de dinero u objetos de valor a la vista.
- Dar aviso del viaje a las entidades bancarias, y consultarles los requisitos para la extracción de dinero en el exterior.
- Informar a sus familiares y/o acompañantes en caso de desplazarse a un lugar no previsto o separarse del grupo por cualquier razón.

En caso de detención, o de demora, las autoridades policiales locales deben comunicar de manera inmediata la detención a la oficina consular argentina. Todo viajante tiene derecho a contactar a sus representantes consulares.

- ▶ En Qatar las personas portadoras de **documentación No binaria** podrían encontrarse con obstáculos ante la autoridad migratoria y aeroportuaria local. Estos mismos inconvenientes pueden presentarse en Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y otros de la región. Los obstáculos podrían resultar en la denegatoria de entrada al territorio así como el rechazo en frontera y deportación.

En Qatar la expresiones públicas de afecto de personas del mismo sexo son consideradas un delito y están PROHIBIDAS.

Recomendaciones

- ▶ Se sugiere tener en cuenta que Qatar podría no ser un país seguro para personas LGBTIQ+, por lo que la recomendación principal es tomar y extremar medidas de autocuidado.
- ▶ Se debe evitar el uso de prendas y objetos que contengan la bandera del orgullo LGBTIQ+ y otros elementos que simbolizen la pertenencia a este colectivo.
- ▶ Se recomienda mantenerse en los circuitos turísticos habilitados, tomando las precauciones de adaptarse al uso de vestimenta esperado por el país y EVITAR todo tipo de expresión de afecto, sobre todo en la vía pública, lugares turísticos, transporte, estadios y restaurantes.

▶ **Algunas consideraciones locales a tener en cuenta**

A continuación se presenta información para ser tenida en cuenta durante la estadía en Qatar:

- ▶ El consumo de alcohol no es parte de la cultura qatarí. **Está prohibido beber alcohol en la vía pública o circular alcoholizado. El consumo de bebidas alcohólicas está permitido sólo en lugares habilitados** (hoteles, restaurantes, bares y similares). No se permite a los no residentes la compra ni la posesión de bebidas alcohólicas por fuera de aquellos lugares. Asimismo, está prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas desde el exterior del país. ***La pena en caso de infracción de estas normas puede incluir multas de USD 1.000 y hasta seis meses de cárcel.***
- ▶ Qatar cuenta con una política de **“tolerancia cero” para conductores bajo efectos del alcohol.** ***La pena en caso de infracción de estas normas puede incluir multas de hasta USD 14.000.***
- ▶ **El consumo de drogas se encuentra totalmente prohibido.** La ley local es muy estricta y las penas no contemplan ningún tipo de atenuante ni excepción. ***La pena en caso de infracción de estas normas puede incluir multas de hasta USD 55.000 y un significativo periodo en la cárcel, seguido de deportación.***
- ▶ Se recomienda vestir **prendas que cubran comple-**

tamente los hombros y el torso, y cuyo largo cubra las rodillas. Se sugiere evitar la ropa ajustada y/o con transparencias. Está prohibido circular en la vía pública con el torso desnudo. Los trajes de baño solo pueden ser utilizados en piletas de natación y playas privadas.

- ▶ El Islam es la religión oficial de Qatar. **Se recomienda respetar la religión y costumbres qataríes** y en el caso de querer visitar alguna mezquita, cumplir con los requisitos específicos.
- ▶ **Las demostraciones públicas de afecto entre personas adultas son consideradas inapropiadas.** En caso de ser denunciados, las personas implicadas podrían enfrentar una pena que incluye la cárcel.
- ▶ **Las relaciones sexuales por fuera del matrimonio se encuentran prohibidas y constituyen un delito** de acuerdo a la legislación local. Debido a que no se considera el consentimiento como un criterio al momento de juzgar la situación, **los casos de acoso o abuso sexual podrían implicar la penalización de la víctima.**

Si usted es víctima de acoso, abuso o cualquier otro acto que vulnere su integridad sexual, contacte INMEDIATAMENTE a la Embajada.

- ▶ **Se recomienda extremar precauciones y consultar antes de tomar fotografías o filmar videos, donde puedan individualizarse** (intencional o accidentalmente) otras personas. Antes de fotografiar

o filmar a otra persona, deberá solicitarse su consentimiento. También, se recomienda extremar los cuidados al publicar en redes sociales (privadas o institucionales) fotos o videos en los que se puedan observar otras personas, **en particular si se trata de mujeres.**

- ▶ **Se sugiere evitar realizar gestos que pueden ser considerados ofensivos**, así como elevar el tono de voz y/o agredir verbal o físicamente a otra persona, ya que son acciones consideradas inaceptables y que ***pueden acarrear sanciones que van desde multas, encarcelamiento y/o la deportación.***

GUÍA PRÁCTICA

▶ **Recomendaciones para asistir a los partidos**

↑
inicio

A continuación se enumeran recomendaciones a tener en cuenta al momento de ir a un estadio:

- ▶ Está prohibida la compra o reventa de entradas para partidos por fuera de los canales oficiales establecidos.
- ▶ Llegar al estadio con suficiente antelación.
- ▶ Verificar horarios de apertura del acceso al estadio.
- ▶ Mostrar el ticket cuando sea solicitado.
- ▶ Cooperar cuando se realiza la inspección de seguridad.
- ▶ Sentarse en el asiento correspondiente.
- ▶ Mantenerse fuera de las zonas prohibidas.
- ▶ Mantener las escaleras, pasillos y salidas de emergencia libres en todo momento.

- ▶ Cooperar cuando se le solicite moverse a otro asiento por razones de seguridad.

Además, **se solicita encarecidamente ajustarse a las siguientes pautas al ir a un estadio:**

No llevar

- No llevar botellas, vasos de vidrio o metal.
- No llevar vidrios, latas ni cualquier tipo de objetos cortantes o punzantes.
- No llevar armas, alcohol ni drogas.
- No llevar pinturas en spray, aerosoles, productos químicos o cualquier otra sustancia que pueda causar incendios o daños.
- No llevar ni encender fuegos artificiales.
- No llevar altoparlantes, silbatos, trompetas ni trompetas de gas. Sólo se permite el ingreso de un solo altavoz de hasta 45 watt.
- No ingresar con animales.
- No llevar ningún tipo de material que puedan poner en peligro la seguridad del público.
- No llevar paraguas, dispositivos para tomar “selfies” ni escaleras.

No hacer

- No grabar, filmar o tomar fotos si no es para exclusivo uso personal.
- No ingresar al campo de juego o áreas circundantes.
- No se permite fumar.
- No pelear ni incentivar peleas.

- No sentarse fuera de los asientos o en las gradas.
- No pararse en los asientos o en los pasillos.
- No saltar encima de los asientos.
- No saltar ni aferrarse a los dispositivos que separen la grada del campo de juego.
- No arrojar objetos al campo de juego, ni a los asientos o a las gradas.
- No se permite la venta de ningún tipo de objeto.
- No comer ni beber en lugares no permitidos.

LOS ESTADIOS

La Copa Mundial FIFA Qatar 2022 será disputada en 8 estadios.

La distancia máxima entre las dos sedes que se encuentran más alejadas entre sí es de tan sólo 75 km. Los estadios son:

► **Lusail.**

Capacidad: 80.000 espectadores.

Será sede de la final y de dos partidos de nuestra selección en la primera fase del torneo, entre otros.

Situado en la ciudad de Lusail, que se ubica al norte de la ciudad de Doha. El estadio cuenta con una estación de metro del mismo nombre.

► **Al Bayt.**

Capacidad: 60.000 espectadores.

Será sede del partido inaugural. Se ubica en la ciudad de Al Khor, a unos 45 km. del centro de Doha.

- ▶ **Education City.**
Capacidad: 40.000 espectadores.
Cuenta con una estación de metro del mismo nombre.
- ▶ **974.**
Capacidad: 40.000 espectadores.
Será sede de un partido de nuestra selección en la primera fase del torneo. Ubicado en el extremo sur del centro de Doha, junto a la estación de metro Ras Bu Abboud.
- ▶ **Khalifa International.**
Capacidad: 40.000 espectadores.
Ubicado en la Zona Aspire, a unos 15 km. del centro de Doha. Cuenta con una estación de metro en su proximidad.
- ▶ **Ahmed Bin Ali.**
Capacidad: 40.000 espectadores.
Ubicado a 20 km. del centro de Doha. Cuenta con una estación de metro en su proximidad.
- ▶ **Al Janoub.**
Capacidad: 40.000 espectadores.
Ubicado en la ciudad de Al Wakra, a unos 25 km. del centro de Doha. Cuenta con una estación de metro en su proximidad.
- ▶ **Al Thumamma.**
Capacidad: 40.000 espectadores.
Ubicado a unos 15 km. del centro de Doha. Cuenta con una estación de metro en su proximidad.

- ▶ **Qatar ha previsto vuelos diarios para que personas extranjeras puedan hospedarse en Omán o Emiratos Árabes Unidos.**
- ▶ **La línea aérea Qatar Airways a su vez programó un paquete de vuelos “Match Day Shuttle” para todos los que posean tickets para un partido y que se encuentren alojados en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), Kuwait, Mascat (Omán), Riad y Jeddah (Arabia Saudita).**

GUÍA PRÁCTICA

▶ **Ingreso desde Omán, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait o Arabia Saudita**

↑
inicio

PARA EL INGRESO

- ▶ Para el **ingreso a Omán** en calidad de turistas, las personas con pasaporte ordinario argentino no requieren visa, y **pueden permanecer hasta 14 días**, siempre y cuando presenten un pasaporte ordinario válido y con más de 6 meses de vigencia, vuelo de regreso, una reserva de hotel y seguro médico.
- ▶ Para el **ingreso a Emiratos Árabes Unidos** en calidad de turistas, las personas con pasaporte ordinario argentino no requieren visa, y pueden **permanecer hasta 90 días**, siempre y cuando presenten, un pasaporte ordinario válido y con más de 6 meses de vigencia. Deben también contar con vuelo de regreso, reserva de hotel y seguro médico.

- ▶ Debe tenerse en cuenta que, **en caso de contar con pasaporte argentino “de emergencia”, el titular deberá gestionar la visa correspondiente ante las autoridades competentes de Omán o de los Emiratos Árabes Unidos, sin excepción.** Por lo anterior, tenga especial cuidado de no extraviar su pasaporte cuando salga de Omán o de los Emiratos Árabes para presenciar un partido en Qatar.
- ▶ Para **ingresar a Kuwait y a Arabia Saudita** los argentinos y argentinas **requieren tramitar visa de manera previa**, para cualquier categoría migratoria e independientemente de que cuenten con pasaporte ordinario o de emergencia.

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- ▶ Las recomendaciones que se formulan en esta guía para Qatar, también son válidas, en líneas generales, para la estadía en Emiratos Árabes Unidos, Omán, Arabia Saudita y Kuwait.
- ▶ En Emiratos Árabes, **el consumo de alcohol está sujeto a las mismas restricciones que en Qatar. No obstante, tenga en cuenta que en el emirato de Sharjah (al lado de Dubai), la compra y el consumo de alcohol están absolutamente prohibidas.**

En caso de necesitar asistencia consular en dichos países, deberá contactarse con:

- **Embajada argentina en Emiratos Árabes Unidos**
consular_earb@mrecic.gov.ar

Teléfono de guardia (únicamente urgencias)
(+971) (0) 50 611 3274 * sólo llamadas al celular

→ **Embajada argentina en Arabia Saudita**
(concurrente con Omán y Bahrein)
secon_earab@mrecic.gov.ar

Teléfono de guardia (únicamente urgencias)
(+966) (0) 50 328 9958 * llamadas al celular y mensajes de texto/voz en whatsapp

→ **Embajada argentina en Kuwait**
ekuwa@mrecic.gov.ar

Teléfono de guardia (únicamente urgencias)
(+965) 6614 3232 (llamadas y whatsapp)
(+965) 2521 3202 / 2521 4202

GUÍA PRÁCTICA

▶ **Asistencia consular**



inicio

- ▶ La oficina consular contará durante todo el evento con presencia en varios puntos del país. Además de la Embajada, el operativo de asistencia contempla la presencia permanente de representantes consulares en un centro de operaciones ubicado en el centro de la ciudad, una oficina consular móvil en el estadio cuando nuestra selección nacional dispute un partido, y en otros puntos de relevancia.

- ▶ **En caso de accidentes, extravío o robo de documentación de viaje u otras circunstancias que afecten la salud, de fallecimientos o de detenciones, se deberá dar conocimiento de manera inmediata a la oficina consular** a fin de que se activen los mecanismos de asistencia, comunicación y orientación a los involucrados, sus familiares y allegados.

Lo anterior permitirá a la oficina consular:

- Establecer un canal de comunicación con parientes o personas allegadas sobre accidentes, fallecimientos y catástrofes, a fin de orientarlos con trámites locales.
- Interesarse por las personas connacionales detenidas, verificando que reciban un trato acorde con la normativa local.
- Velar por los intereses de niños, niñas y adolescentes argentinos en situaciones de vulnerabilidad en el exterior.
- Tramitar pasaportes provisorios/de emergencia exclusivamente a favor de personas nacionales argentinas en los casos de robo o pérdida.

Lo que el consulado no puede hacer por usted:

En ningún caso la asistencia consular implicará desembolso económico por parte de la oficina consular o de la Cancillería argentina. Por lo tanto:

- No se proporcionarán pasajes ni medios para regresar a la Argentina o continuar viaje a algún otro país.

- No se proporcionará dinero ni se asumirán cargos por cuentas de ningún tipo (hoteleras, médicas, legales, de transporte, etc.)
- No se abonarán gastos médicos, de internación, cirugías ni repatrios sanitarios.
- No se asumirán gastos relativos a procesos judiciales que involucren a personas de nacionalidad argentina en causas civiles, comerciales, penales, laborales, etc. Se destaca que el patrocinio letrado en Qatar es muy costoso.
- No se abonarán costos de repatrio de cenizas o restos mortales de fallecidos en el exterior.

Por lo anterior se reitera la recomendación de que quienes viajen contraten un seguro médico de amplia cobertura, a la vez que se sugiere verificar que la póliza contratada afronte gastos por eventuales procesos judiciales y patrocinio letrado.

Debe tenerse presente, asimismo, que las oficinas consulares argentinas y la Cancillería argentina:

- No realizan tareas que correspondan a agencias de viaje, aerolíneas, bancos, estudios jurídicos, empresas de mensajería ni que ofrezcan servicios similares.
- No pueden gestionar o comprar entradas para los diferentes partidos y/o eventos deportivos.

- No pueden interceder en su favor en caso de que la persona que viaje quebrante o transgreda las leyes locales.
- No pueden procurarle un tratamiento diferenciado del que se brinda a las personas nacionales del país en el que se encuentren, en hospitales o centros de detención.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

www.cancilleria.gob.ar

→ **Datos de contacto de la Embajada argentina
Sección consular en Qatar**

6 Rawdat Ehraish St., West Bay, Doha.

Celular de guardia (únicamente urgencias)

+974 5039 8775 (llamadas y whatsapp)

Teléfonos

+974 4417 3601

+974 4417 3905

Correos electrónicos

qatar2022@mrecic.gob.ar

eqatr@mrecic.gov.ar

secon_eqatr@mrecic.gov.ar

→ **Datos de contacto de la Cancillería argentina**

Dirección de Argentinos en el Exterior

Esmeralda 1212, 8º piso, Of. 807, CABA

Teléfono

4819 7000

int. 7896/7885/8279/8171/8495/3156/3372/3377

→ **Números de emergencias locales en Qatar**

Emergencias

999

(Policía, bomberos, ambulancias y accidentes de tránsito)

Línea para hipoacúsicos

992

(SMS o video llamada)

Violencia doméstica o abuso de menores

919



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Argentina